



04 SET. 2017  
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ  
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° **093** -2017-GRC/GGR-OGP

Callao, 04 SET. 2017

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 074-2017-GRC/GGR-OGP, de fecha 11 de agosto del 2017, el Informe N°194-2017-GRC/GGR/OGP-USRC-EAHV, de fecha 31 de julio del 2017; el Informe N° 017-2017-GRC/GGR/OGP-USRC-JHO, de fecha 21 de agosto del 2017, ambos emitidos por los Profesionales de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Jefatural N°074-2017-GRC/GGR-OGP, de fecha 11 de agosto del 2017; aprobó y dispuso la inscripción del Plano Trazado y Lotización de la PARCELA INCAWASI ubicado en Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao ante la Oficina de los Registros Públicos del Callao – SUNARP con su correspondiente Memoria Descriptiva y Cuadros de Datos Técnicos tal como se detalla en la citada Resolución Jefatural;

Que, en el Informe N°194-2017-GRC/GGR/OGP-USRC-EAHV, de fecha 31 de julio del 2017 se concluye lo siguiente: "(...) teniendo en cuenta que el Gobierno Regional del Callao es el titular registral de los Predios ubicados en los ámbitos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, y luego de verificar la situación en el campo, SE SUGIERE que la Oficina de Gestión Patrimonial eleve el presente Título ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-SUNARP de esta ciudad para la nueva calificación por parte del Registrador Público, para lo cual es necesario emitir la respectiva Resolución de Aprobación que aprueba la inscripción del Plano de Trazado y Lotización de la PARCELA INCAWASI, para su posterior inscripción ante la Oficina de los Registros Públicos – SUNARP de esta ciudad", lo cual es refrendado mediante Informe N° 013 - 2017-GRC/GGR/OGP-USRC-JHO de fecha 31 de julio del 2017, adscribiéndose a la opinión vertida previamente.

Que, tales documentos previos se constituyen en motivación del presente acto administrativo, según lo establecido por el numeral 6.1 del Artículo 6° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 modificado por el Dec. Leg. 1272 que a la letra dice: "La motivación deberá ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados (...)", a lo que el numeral 6.2 del Artículo 6° agrega: " Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente (...)", premisa legal que ha sido cumplida en este caso.

Estando a lo dispuesto mediante Ordenanza Regional N°000016 publicada el 04 de julio de 2011 y las atribuciones conferidas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000056 de fecha 08 de enero del 2016 mediante la cual se encarga y ratifica la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración, del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Precisar, el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 074-2017-GRC/GGR-OGP, de fecha 11 de agosto del 2017, en el extremo con la presentación de la nueva Memoria Descriptiva Plano Perimétrico y



Plano Trazado y Lotización con sus cuadros de datos técnicos conforme Información Técnica contenida en el **INFORME N° 194-2017-GRC/GGR/OGP-USRC-EAHV**, de fecha 31 de julio del 2017, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

**ARTICULO 2°.- Mantener**, incólume las demás disposiciones contenidas en la Resolución Jefatural N° 074-2017-GRC/GGR-OGP, de fecha 11 de agosto del 2017.

**ARTÍCULO 3°.-** La Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, por el mérito de la presente Resolución procederá a registrar en la Partida Electrónica N°P52011948 la precisión descrita en el Artículo 1°.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe Oficina de Gestión Patrimonial (e)

04 SET. 2017

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO